



EXPEDIENTE N° 000775-2022-070498

Cajamarca, 29 de noviembre de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D374-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/11/2022 02:56 p. m.

VISTOS:

El proveído N°D2824-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D355-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en mérito al Decreto Supremo N°270-2022-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Sector Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N°270-2022-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 612,251.00 (Seiscientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Uno Con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo al siguiente detalle: **Anexo 01:** Transferencia Para Financiar El Pago De La Asignación Por Tiempo De Servicios De Los Docentes De La Carrera Pública Docente De La Ley N° 30512, Ley De Institutos Y Escuelas De Educación Superior Y De La Carrera Pública de Sus Docentes, por un monto de S/ 243 037.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Treinta y Siete Con 00/100 Soles), **Anexo 02:** Transferencia Para Financiar El Pago De La Compensación Por Tiempo De Servicios De Los Docentes De La Carrera Pública Docente De La Ley N° 30512, Ley De Institutos Y Escuelas De Educación Superior Y De La Carrera Pública De Sus Docentes, por un monto de S/ 297,214.00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Catorce Con 00/100 Soles), **Anexo 03:** Transferencia Para Financiar El Pago Del Subsidio Por Luto Y Sepelio De Los Docentes De La Carrera Pública Docente De La Ley N° 30512, Ley De Institutos Y Escuelas De Educación Superior Y de La Carrera Pública de Sus Docentes, por un monto de S/ 72 000,00 (Setenta y Dos Mil Con 00/100 Soles);



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 29/11/2022 01:01 p. m.



Firmado digitalmente por CHUQUILIN MADERA Wilmer Segundo FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 29/11/2022 12:46 p. m.



Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 29/11/2022 10:57 a. m.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 29/11/2022 10:32 a. m.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N°270-2022-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto S/ 612,251.00 (Seiscientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Uno Con 00/100 Soles), para financiar el pago de los beneficios correspondientes a la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS), de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, conforme a lo previsto en el literal j) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D374-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01 : "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES"

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F	Tipo	G.G	CREDITO
					UNC.	Transacción		
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	1	96,529.00
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	1	146,508.00
TOTAL TRANSFERENCIA								243,037.00



RER N° D374-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 02 : "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES"

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F	Tipo	G.G	CREDITO
					UNC.	Transacción		
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	1	106,249.00
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	1	190,965.00
TOTAL TRANSFERENCIA								297,214.00



RER N° D374-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 03 : "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES"

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F	Tipo	G.G	CREDITO
					UNC.	Transacción		
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	2	39,000.00
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	2	33,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA								72,000.00

